



ASUNTO: ORDEN VEH/50/2016, DE 7 DE MARZO, DE ADAPTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA A LA NUEVA DENOMINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ÁMBITOS COMPETENCIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

I.- INTRODUCCIÓN.

La presente orden tiene por objeto adaptar la composición de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña a los **Decretos 38/2014, de 25 de marzo, de reestructuración del Departamento de Economía y Conocimiento, y 33/2016, de 19 de enero, por el que se adscribe la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña a la Secretaría de Hacienda del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.**

II.- ADAPTACIÓN.

La modificación de la composición de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para su adaptación a los cambios operados por los referidos Decretos afecta tanto a sus miembros por razón del cargo como a los miembros de los departamentos que lo son por designación y ello porque ambas categorías se ven afectadas por dichos decretos.

En primer lugar hay que señalar que se adecua la atribución de la Presidencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a un órgano del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda y en concreto a la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, se adapta la composición de los órganos de la Junta con respecto a los vocales de los departamentos que lo son por designación, continuando con la misma estructura: un representante de cada departamento en el Pleno de este órgano y su representación en la Comisión Permanente y/o en la Comisión de Clasificación Empresarial, en función de sus



atribuciones competenciales y la incidencia de esta en los asuntos que conocen estos

IV.- CONCLUSIÓN.

Esta Orden viene a adaptar la composición de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña para adecuarla a la reestructuración operada en la Generalitat conforme obliga la disposición final primera del **Decreto 82/2007, de 3 de abril, de modificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.**